



San Miguel de Tucumán, 28 ABR 2026
Expte.nº 80281-2026.-

Res.nº 072 2026

VISTO el pedido de autorización para el dictado de un ciclo de Módulos Intensivos de Emergentología I y II destinados a alumnos de la Carrera de Medicina del Plan de estudios 1988, efectuado por el Sres. Profesores Titular y Adjunto de la Cátedra de Emergentología - Dr. Gustavo D. Antenucci y Santiago D. Muñoz de la Rosa, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Cuerpo autoriza el tratamiento del tema sobre “tablas”, en forma unánime.

Que la referida propuesta tiene como objetivo brindar una solución académica que permita, a esos alumnos, su formación en el área garantizando un buen desarrollo del practicantado rotatorio para los años 2026 / 2027.

Que se sustenta, además, en una base estadística, elaborada por la propia Cátedra, que permite identificar el número aproximado de alumnos remanentes a sus necesidades pedagógicas; y se anexan gráficos generados por Google Forms que justifican la estructura y plazos propuestos para el ciclo.

Que los módulos se organizan en dos etapas correlativas:
El **Módulo de Emergentología I** se inicia con la inscripción por cátedra durante tres (3) días; seguidamente, el examen obligatorio con su respectivo recuperatorio; y, finalmente, los talleres prácticos.

Que, concluido ese ciclo y, efectuada la carga de la Regularidad por parte de Sección Alumnos, se da comienzo al **Módulo de Emergentología II**, bajo la misma modalidad.

Que se peticiona, además, que la inscripción a los módulos sea realizada por la Cátedra, solicitando dar amplia difusión.

Que este H. Cuerpo mociona, favorablemente, por viabilizar la implementación de los citados Módulos Intensivos, conforme a la propuesta de la Cátedra que se valora ampliamente.

Por ello; con la votación afirmativa unánime de todos los miembros presentes;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

(En Sesión Ordinaria del 21 de abril de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado y/o implementación de **Módulos Intensivos de Emergentología I y II**, en forma excepcional, para alumnos del **Plan de estudios 1988**, a cargo de la **Cátedra de Emergentología**, conforme a la modalidad propuesta **ut supra**, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en la página web de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etc..-

NEA.

Prof. Dr. PEDRO GUILLERMO SANCHEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.